



CIRCULAR No. # 002

**PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

Esta Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124 y 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 68 y 69, inciso b), del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 1, 2, 11, 12, 14, 16, 17 y 18, fracción X del Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura; en relación a la circular número 1 de fecha 7 de enero de 2022 emitida por esta Dirección General, mediante la que se hizo de conocimiento lo dispuesto en el artículo 29-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, acerca de los datos que deben contener los comprobantes fiscales digitales, tales como: nombre o razón social; así como el **código postal del domicilio fiscal** de la persona a favor de quien se expida, se comunica lo siguiente:

Que es una obligación de los contribuyentes personas físicas o morales, expedir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de nómina, por los pagos que efectúen a sus trabajadores por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado o a contribuyentes asimilados a salarios, conforme a lo establecido en los artículos 27, fracciones V, segundo párrafo y XVIII y 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículo 54 del Reglamento de dicha Ley, en relación con los artículos 29, segundo párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.7.5.1, 2.7.5.2 y 2.7.5.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.

Que el artículo 27, apartado A, fracción I, y Apartado B, fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación señala que **las personas que reciban ingresos** están obligadas a proporcionar al Registro Federal de Contribuyentes la información relacionada con su identidad, domicilio y en general su situación fiscal, así como mantener actualizados sus medios de contacto.

Asimismo, que dichos datos están contenidos en **la cédula de identificación fiscal** señalada en la regla 2.4.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y artículo 27, apartado C, fracciones VIII y IX del Código Fiscal de la Federación, la cual **únicamente puede ser obtenida por el propio contribuyente**, toda vez que los datos suministrados por los contribuyentes están clasificados como reservados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Por lo anterior, para que esta Dirección General de Administración de cumplimiento a las disposiciones fiscales anteriormente citadas para la emisión de los Comprobantes Fiscales que amparan los pagos por salarios, es necesario contar con las Cédulas de identificación fiscal del personal del Poder Judicial, los cuales contiene la información requerida para tal efecto, siendo además uno de los requisitos que debe cubrir el personal adscrito a esta Entidad, conforme a lo señalado en la cláusula 13 inciso j) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes que señala:

Clausula 13: *Para ingresar como trabajador a alguna de las dependencias de la Entidad Publica a propuesta del Sindicato Mayoritario y Titular de las presentes Condiciones Generales de Trabajo, se deberán cubrir los siguientes requisitos:*



(...)

j). Cédula de Identificación Fiscal.

En ese sentido, se solicita al personal que aún no haya remitido la Constancia para que envíe **de manera digital en formato PDF** al correo electrónico recepción.documentos@pjeveracruz.gob.mx, **la Constancia de Situación Fiscal actualizada (no mayor a 15 días de expedición)**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual puede generar a través del portal del SAT, en el apartado trámites del RFC / Obtén tu cédula de identificación fiscal, ingresando con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma, o bien, mediante el servicio de chat uno a uno disponible en el portal del SAT en el apartado contacto o en el número de orientación telefónica MarcaSAT 55 627 22 728, previa validación de su identidad o acudiendo a las oficinas de la Administración de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria.

The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there are logos for 'GOBIERNO DE MÉXICO', 'HACIENDA', and 'SAT', along with the text 'Trámites y servicios Para personas físicas'. Below this is a navigation bar with icons for 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Trámites del RFC', 'Adeudos fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Otros trámites y servicios', and 'Comercio exterior'. A large black banner on the left contains the text 'Conoce las novedades normativas de:' followed by a magnifying glass icon and a list of items: '► Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) y' and '► Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE)'. On the right, there is a list of links under the heading 'SubastaSAT. Participa y adquiere bienes en las subastas...'. The list includes: 'Genera tu Constancia de Situación Fiscal', 'Obtén tu Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales', 'Agenda una cita', 'Ingresa a Certisat Web.', and a list of documents: '- Anexos de la RMF 2022 segunda parte-ve', '- Anexo 8 de la Resolución Miscelánea...', '- Anexos de la RMF 2022-versiones...', '- Resolución Miscelánea Fiscal para...', '- Reglas Generales de Comercio Exterior...', and '- Anexos de las Reglas Generales...'. A black arrow points to the 'Agenda una cita' link.

Se hace de su conocimiento que sus datos serán tratados de conformidad con lo establecido en el aviso de privacidad que se encuentra publicado en el portal de Transparencia:

Aviso integral:

https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/Pdfs/AvisoPrivacidad/AVISO_DE_PRIVACIDAD_INTEGRAL_RH.pdf

Aviso simplificado:

https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/Pdfs/AvisoPrivacidad/AVISO_SIMPLIFICADO_RH.pdf

Conforme a lo anterior, se deberá presentar el documento antes señalado a más tardar **EL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, al correo electrónico antes citado o de manera física ante la

Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

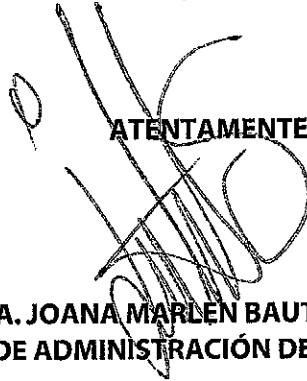
TSJVer




PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Dirección General de Administración
Xalapa, Ver., a 03 de marzo de 2022

Subdirección de Recursos Humanos ubicada en el edificio A de la Ciudad Judicial Xalapa, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas No. 373, colonia El Mirador, código postal 91170, Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 de lunes a viernes. Finalmente se agradece su participación activa en este proceso en observancia a las disposiciones vigentes.


ATENTAMENTE

MTRA. JOANA MARLEN BAUTISTA FLORES
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

 ANGH/rdc
